



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



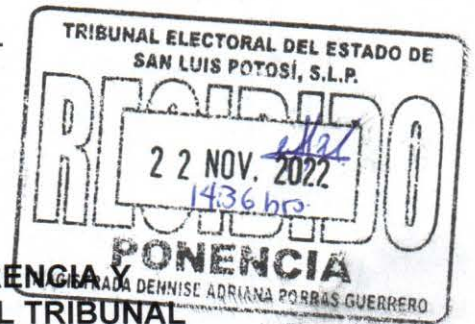
OFICIO NÚMERO TESLP/UTAIP/112/2022

San Luis Potosí, S.L.P. a 22 de noviembre de 2022.

**INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTES. -**

Por medio del presente escrito presento ante este Pleno del Tribunal Electoral de San Luis Potosí el informe a que se refiere el artículo 66 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2022.**

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.



**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ.**

LIC. JORGE ANTONIO ESQUIVEL GUILLÉN

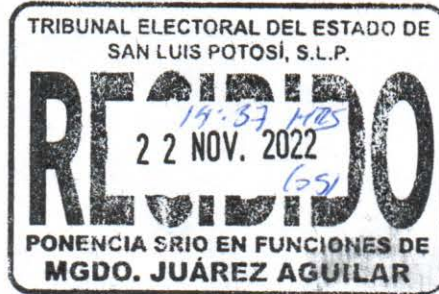


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA

Recibido 22/11/22
a las 14:34 hrs



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



OCTUBRE DE 2022

Recibido 22/11/22
a las 14:36 hrs
[Signature]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Durante el periodo que se informa se recibieron 02 dos solicitudes de información pública, y se emitieron en total 02 dos respuestas, mismas que se muestran en el **Anexo 1** de este informe.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción XV y 54, fracciones VIII y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el día **05 cinco de octubre de la presente anualidad** se hizo entrega a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), en archivo Excel, el informe de solicitudes de información recibidas durante el mes de **septiembre de 2022** dos mil veintidós. (**Anexo 2**).

2. CARGA MENSUAL DE LA INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS ESTATAL Y NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Se actualizaron las Plataformas Nacional y Estatal de Transparencia con la información que cada área del Tribunal remitió a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de acuerdo con las obligaciones enmarcadas en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

En el **Anexo 3**, se muestra la tabla con los archivos, fechas de recepción por esta Unidad de Transparencia y de carga en ambas plataformas.

Se señala que a las áreas responsables de la información se les solicitó que presentaran los archivos con la información de oficio que se tiene que cargar en ambas plataformas a más tardar los días 05 cinco de cada mes a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ello para contar con el tiempo suficiente para realizar la revisión y en su caso modificación de ésta antes del día 10 diez, que es la fecha límite para la carga de información en ambas plataformas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

La información que se ha cargado a la Plataforma Estatal de Transparencia (PET), consta de 75 setenta y cinco archivos tipo Excel y está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/0/c13235fd6db9288f862587ea00505301?EditDocument&Start=1&Count=2000&Expand=10&Seq=24>

En cuanto a la carga de información a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se informa que se actualizaron 993 registros que corresponden a la información principal y 650 registros de información complementaria, en total se actualizaron 1643 registros con información correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE de 2022. (Anexo 4)**.

La información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia está disponible en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Con la carga de información en ambas Plataformas de Información se cumplió con el 100% en el aspecto cuantitativo, es decir se registró el total de las obligaciones en materia de Transparencia.

4. RECURSO DE REVISIÓN RR-1068/2022-2

El día 03 tres de octubre de la presente anualidad, el Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, efectuó su sesión extraordinaria número 03 tres, mediante la cual se resolvió confirmar la protección de datos personales en 51 cincuenta y un documentos que forman parte del archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Humanos y se le instruyó para que emitiera respuesta a la solicitud de información con el folio **241482922000018**, en términos de lo establecido en la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, del recurso de revisión



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

en materia de transparencia identificado con la clave **RR-1068-2022-2**.

Con fecha **04 cuatro de octubre** se emitió nueva respuesta a la solicitud de información con número de folio **241482922000018** y en esa misma fecha se informó a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP) del cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión **RR-1068/2022-2**, mediante la cual modificó la respuesta otorgada por el área de Recursos Humanos a la solicitud de información con número de folio **241482922000018**.

Se anexan copias de los archivos correspondientes a los trámites realizados hasta el final del periodo que se informa.

Se rinde el presente informe al Pleno de este Tribunal Electoral, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ.**

LIC. JORGE ANTONIO ESQUIVEL GUILLÉN



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA

ANEXO 1

Folio	Nombre del solicitante	Fecha de recepción	Información solicitada	Trámite	Fecha de respuesta	Respuesta
241482922000038	Investigador Academico	28/09/2022	<p>1. Describa, señale, informe todas las acciones que lleva a cabo para difundir información de tipo electoral (información sobre sus derechos, sobre normatividad, instituciones o cualquier otro tema electoral) en niñas, niños y adolescentes</p> <p>2. señale los convenios que tenga con instituciones, sociedad civil o cualquier otro ente, con la finalidad de difundir información sobre derechos políticos y civiles o información de tipo electoral (o sobre todo derechos) a infancia y adolescencia.</p> <p>3. ¿Existe algún convenio con la secretaría de educación en el estado para la promoción y difusión de derechos políticos y electoras en favor de NNA niñas, niños y adolescentes?</p> <p>4. Qué acciones lleva a cabo para la difusión de información electoral a niñas, niños y adolescentes</p>	En trámite	06/10/2022	<p>La respuesta a la solicitud de información que nos ocupa se proporciona de un año anterior a la fecha de solicitud, de conformidad con el Criterio de Interpretación del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INA), identificado con el Clave de Control SO/003/2019, en el cual se establece lo siguiente:</p> <p>"Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud."</p> <p>En virtud de lo anterior, se informan lo siguiente:</p> <p>***1. Describa, señale, informe todas las acciones que lleva a cabo para difundir información de tipo electoral (información sobre sus derechos, sobre normatividad, instituciones o cualquier otro tema electoral) en niñas, niños y adolescentes</p> <p>...</p> <p>En referencia a este sector de la población niñas, niños y adolescentes no se encuentra específicamente segmentada la información electoral por rubros.</p> <p>Sin embargo, al ser un Tribunal abierto, cercano y transparente, promueve herramientas tecnológicas que acerquen la justicia electoral digital a la ciudadanía y puede consultarse en el siguiente hipervínculo: https://www.teeslp.gob.mx/</p> <p>Que es la Pagina web del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en donde se puede encontrar información de tipo electoral como es las Sesiones Públicas Jurisdiccionales, listas de acuerdos, sentencias, cédula de publicación de medio de impugnación, marco normativo, sentencias de lectura fácil e infografías.</p> <p>4. Qué acciones lleva a cabo para la difusión de información electoral a niñas, niños y adolescentes"</p> <p>A través de la Comisión de investigación y capacitación jurídico-electoral del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, se han realizado convenios de colaboración con distintas Universidades como:</p> <p>Convenio Fecha Link al convenio: Convenio de colaboración interinstitucional 30/noviembre/2021 https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/IMES-CEEPAC.pdf</p> <p>Convenio específico de apoyo y colaboración para organizar los trabajos para la reforma a la legislación electoral del estado 08/febrero/2022 https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/CONGRESO-CEEPAC.pdf</p> <p>Convenio marco de colaboración 22/junio/2022 https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/UNIVERSIDAD-MARISTA1.pdf</p> <p>Convenio marco de apoyo y colaboración 30/agosto/2022 https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/UNIVERSIDAD-MARISTA1.pdf</p>
241482922000039	JAQUELIN GAMEZ AGU	28/09/2022	<p>En cuanto al acceso a la información pública se hable, se refiere y comprende la prerrogativa que el ciudadano posee para poder, solicitar, visualizar, investigar, analizar y recibir toda la información que tengan en su poder y almacenada los sujetos obligados, tales como dependencias, instituciones y sea cual sea los órganos poseedores de dicha información.</p> <p>Tomando en cuenta y de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; con el principio 4 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con el artículo 19.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; del artículo 6 y 8 de la CPEUM, así como del artículo 4 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis potosí y todos los demás recursos necesarios relativos a la materia:</p> <p>Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación" señala en su artículo 5 que las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos no se considerarán discriminatorias. Las acciones afirmativas son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad.</p> <p>Solicito de la manera más atenta se brinde la información correspondiente a las "Acciones afirmativas en materia de género, personas lgbttiq+, indígenas y personas con discapacidad; precisando lo que a continuación señalo:</p> <p>• ¿Cuántas personas de estos grupos laboran en este órgano (administrativos, personal de intendencia, asesores, jueces, etc.)?</p> <p>• Si existe personal de estos grupos, quisiera saber, mediante que mecanismo se realizó la selección de ellos,</p> <p>• En caso de no existir personas de estos grupos dentro de este Órgano Judicial; ¿De qué manera se están tomando acciones afirmativas de estos grupos en el ámbito laboral?</p> <p>• En caso de contar con personal discapacitado ¿Se realiza una valoración y se cuenta con los espacios óptimos para la realización de sus actividades diarias?</p>	En trámite	07/10/2022	<p>1.- Solicito se me proporcione la información respecto a las acciones afirmativas en materia de género, personas lgbttiq+, indígenas y personas con discapacidad; precisando lo que a continuación señalo:</p> <p>• Cuántas personas de estos grupos laboran en este órgano (administrativos, personal de intendencia, asesores, jueces, etc.)?</p> <p>En este Tribunal no se tiene conocimiento que existan personas de los grupos que el solicitante menciona.</p> <p>• En caso de no existir personas de estos grupos dentro de este Órgano Judicial; ¿De qué manera se están tomando acciones afirmativas de estos grupos en el ámbito laboral?</p> <p>Este Tribunal respeta los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todos, por lo que no discrimina ni hace diferencias entre razas, color o preferencias sexuales, y no ha considerado necesario establecer medidas especiales para incluir a las personas que indica el solicitante, ya que de hecho tienen las mismas oportunidades de inclusión que las demás personas.</p> <p>• ¿En caso de contar con personal discapacitado, se realiza una valoración y se cuenta con los espacios óptimos para la realización de sus actividades diarias?</p> <p>Actualmente este Tribunal no cuenta con personal discapacitado, y por lo tanto no se ha determinado si los espacios son óptimos para que una persona discapacitada realice sus funciones.</p>
241482922000040	Lluvia de Hamburguesas	27/10/2022	<p>Por medio de la presente quiero saber el número de asuntos que se han resuelto durante el año 2021 y lo que va del año 2022</p>	En trámite		
241482922000041	Alejandro Arista	27/10/2022	<p>Deseo saber cuál es la cantidad de dinero que se solicitó para el ejercicio 2022 y cuál fue la cantidad aprobada para el mismo ejercicio.</p>	En trámite		

ANEXO 3

	ART. 84 FRACCIÓN	TEMA	ARÁBIGO LTAIPSLP	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE ENTREGA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PLATAFORMA NACIONAL PNT	PLATAFORMA ESTATAL PET
1	LTAIPSLP84XXIXA	Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	29-A	COMUNICACIÓN SOCIAL	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
2	LTAIPSLP84XXIXB	Erogación de los recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del sujeto obligado	29-B	COMUNICACIÓN SOCIAL	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
3	LTAIPSLP84XXIXC	Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	29-C	COMUNICACIÓN SOCIAL	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
4	LTAIPSLP84XXIXD	Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	29-D	COMUNICACIÓN SOCIAL	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
5	LTAIPSLP84XXIXE	Medios electrónicos del Sujeto Obligado	29-E	COMUNICACIÓN SOCIAL	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
6	LTAIPSLP84XVII	Declaraciones de Situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)	17	CONTRALORIA INTERNA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
7	LTAIPSLP84FXXIII	Sanciones administrativas.	23	CONTRALORIA INTERNA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
8	LTAIPSLP84FXXX	Resultados de auditorías realizadas.	30	CONTRALORIA INTERNA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
9	LTAIPSLP84FXXXI	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	31	CONTRALORIA INTERNA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
10	LTAIPSLPA84FI	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	1	ENCARGADO DE ARCHIVO	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
11	LTAIPSLPA84FXII	Agenda de actividades de los titulares	12	PONENCIA MAG. PORRAS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
PONENCIA MAG. PEDROZA				10/10/2022			
PONENCIA MAG. JUÁREZ				03/10/2022			
14	LTAIPSLP84IVA	Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	4-A	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
15	LTAIPSLP84IVB	Egresos.	4-B	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
16	LTAIPSLP84IVC	Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	4-C	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
17	LTAIPSLPA84FXIV	Gastos por concepto de viáticos y representación	14	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
18	LTAIPSLP84FXXVIA	Información financiera de (presupuesto asignado anual).	26-A	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
19	LTAIPSLP84FXXVIB	Información financiera de (informes trimestrales de gasto).	26-B	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
20	LTAIPSLP84FXXVIC	Presupuesto asignado_Cuenta pública	26-C	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
21	LTAIPSLPA84FXXVII	Información presupuestal detallada	27	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
22	LTAIPSLPA84FXXXVIA	Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	37-A	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
23	LTAIPSLPA84FXXXVIB	Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	37-B	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
24	LTAIPSLPA84FXLVIII	Los estudios financiados con recursos públicos.	48	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
25	LTAIPSLP84FLA	Ingresos recibidos.	50-A	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
26	LTAIPSLP84FLB	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos.	50-B	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
27	LTAIPSLP84FLIA	Donaciones en dinero realizadas.	51-A	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
28	LTAIPSLP84FLIB	Donaciones en especie.	51-B	RECURSOS FINANCIEROS	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022

ANEXO 3

29	LTAIPSLP84FV	Estructura Orgánica	5	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
30	LTAIPSLP84FVB	Organigrama	5-A	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
31	LTAIPSLP84FX	Directorio de servidores públicos	10	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
32	LTAIPSLP84FXI	Remuneración bruta y neta	11	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
33	LTAIPSLP84FXIb	Tabulador de sueldos y salarios	11-A	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
34	LTAIPSLP84FXVA	Plazas vacantes del personal de base y confianza.	15-A	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
35	LTAIPSLP84FXVB	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.	15-B	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
36	LTAIPSLP84FXVI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios.	16	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
37	LTAIPSLP84FXIX	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.	19	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
38	LTAIPSLP84FXIXA	Normatividad Laboral	21-A	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
39	LTAIPSLP84FXIXB	Recursos públicos. Sindicato	21-B	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
40	LTAIPSLP84FXIXII	Información curricular de los(as) servidores(as) públicas(os).	22	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
41	LTAIPSLP84FXLIXA	Jubilados y pensionados_Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	49-A	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
42	LTAIPSLP84FXLIXB	Jubilados y pensionados_Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	49-B	RECURSOS HUMANOS	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
43	LTAIPSLP84FXIXIII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	33	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
44	LTAIPSLP84FXIXIV1	Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.	34-A	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
45	LTAIPSLP84FXIXIV2	Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados.	34-B	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
46	LTAIPSLP84FXIXVIII	Padrón de proveedores y contratistas	38	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
47	LTAIPSLP84FXLIA	Inventario de bienes muebles.	41-A	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
48	LTAIPSLP84FXLIB	Inventario de altas practicadas a bienes muebles.	41-B	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
49	LTAIPSLP84FXLIC	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles.	41-C	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
50	LTAIPSLP84FXLID	Inventario de bienes inmuebles.	41-D	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
51	LTAIPSLP84FXLIE	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles.	41-E	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
52	LTAIPSLP84FXLIF	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles.	41-F	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
53	LTAIPSLP84FXLIG	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados.	41-G	RECURSOS MATERIALES	07/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
54	LTAIPSLP84FVI	Las facultades de cada área.	6	SECRETARIA EJECUTIVA	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
55	LTAIPSLP84FVII	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	7	SECRETARIA EJECUTIVA	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
56	LTAIPSLP84FVIII	Los indicadores relacionados con temas de interés público.	8	SECRETARIA EJECUTIVA	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
57	LTAIPSLP84FIX	Indicadores de objetivos y resultados.	9	SECRETARIA EJECUTIVA	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
58	LTAIPSLP84FXIII	Las minutas, acuerdos y actas de las reuniones oficiales de los órganos colegiados	13	SECRETARIA EJECUTIVA			
59				SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022

ANEXO 3

60	LTAIPSLP84FXXIV	Servicios que ofrece el sujeto obligado.	24	SECRETARIA EJECUTIVA	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
61	LTAIPSLP84FXXV	Trámites que se realizan.	25	SECRETARIA EJECUTIVA	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
62	LTAIPSLP84FXXV	Informes emitidos.	35	SECRETARIA EJECUTIVA	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
63	LTAIPSLP84FXXXIX	Convenios que realicen con la Federación, con otros estados y con los municipios	39	SECRETARIA EJECUTIVA	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
64	LTAIPSLP84FXL	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado.	40	SECRETARIA EJECUTIVA	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
65	LTAIPSLP84FXXXV	Informes emitidos.	35	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
66	LTAIPSLP84FXXXVI	Estadísticas generadas.	36	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
67	LTAIPSLP84FXLIIA	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	42-A	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
68	LTAIPSLP84FXLIIB	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos.	42-B	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
69	LTAIPSLP84FXLIIC	Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales.	42-C	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
70	LTAIPSLP84FXLIID	Resoluciones y laudos emitidos.	43	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	05/10/2022	06/10/2022	06/10/2022
71	LTAIPSLP84FII	Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado.	2	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
72	LTAIPSLP84FXVIII	De la Unidad de Transparencia	18	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
73	LTAIPSLP84FXLVIA	Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	46-A	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
74	LTAIPSLP84FXLVIB	Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	46-B	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
75	LTAIPSLP84FXLVIC	Integrantes del Comité de Transparencia.	46-C	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
76	LTAIPSLP84FXLVID	Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	46-D	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
77	LTAIPSLP84FLIIIA	Otra información de interés público de <<sujeto obligado>>	53-A	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
78	LTAIPSLP84FLIIIB	Otra información <<información de interés público>>	53-B	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022
79	LTAIPSLP84FLIIC	Otra información <<Preguntas frecuentes>>	53-C	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	05/10/2022	05/10/2022	06/10/2022



ANEXO 4

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Total de registros por Sujeto Obligado

San Luis Potosí

Fecha de emisión: 22-11-2022

Código	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha Inicio Periodo	Registros Principales	Registros Secundarios	Total
ee7d563d-dfce-4c52-8523-fda585f49b55	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	2022	01/10/2022	993	650	1643
Total General				993	650	1643

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de septiembre de 2022.

[Handwritten signature]
30 Sep 2022
13:00 hrs

CONVOCATORIA

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ. -
PRESENTES. -**

Por este conducto me permito convocarlos a efecto de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria en punto de las 13:00 horas del día 03 de octubre del año 2022, en el que se verá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas formuladas por la unidad administrativa denominada Coordinación de Recursos Humanos, a través de oficio identificado con la clave **TESLP/SE/CRH/96/2022**, de fecha 26 de septiembre de 2022.
4. Clausura.

[Handwritten signature]

Por lo que, para efecto de llevar a cabo dicha reunión, se remite el presente a la Secretaría Técnica de este Comité para circularse.

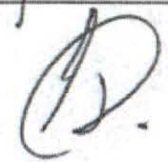

[Handwritten signature]

**LICENCIADO CÉSAR JESÚS PORRAS FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ**

[Handwritten signature]
30-SEP-22

LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ

FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2022

	NOMBRE	CARGO EN COMITÉ	FIRMA
1	LIC. CÉSAR JESUS PORRAS FLORES	PRESIDENTE	
2	LIC. VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR	SECRETARIO	
3	LIC. GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ	VOCAL	
4	LIC. JORGE ANTONIO ESQUIVEL GUILLÉN	VOCAL	
5	VACANTE	VACANTE	



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ACUERDO: CT-03/03/2022

ASUNTO: Protección de datos

UNIDAD COMPETENTE: Coordinación de Recursos Humanos

San Luis Potosí, S.L.P, a tres de octubre de dos mil veintidós.

Resolución del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí que confirma la protección de datos personales en XX expedientes que integran el archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Humanos de este Tribunal Electoral.

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. El diecinueve de mayo de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de información pública registrada con el folio **241482922000018** en la cual el ciudadano que se identifica como **Lluvia de Hamburguesas** nos requirió lo siguiente:

"COPIA DIGITAL DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE SU ORGANISMO RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION DE PERSONAS O COMO SE DENOMINE EL RESPONSABLE DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DEL PERSONAL"

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Tribunal Electoral, previo análisis de la solicitud determinó que la información solicitada se genera o resguarda en la **Unidad Administrativa denominada Coordinación de Recursos Humanos**, por lo que se giró oficio **TESLP/UTAIP/044/2022**, mediante el cual se solicita a su titular dar respuesta a la solicitud en mención.

II. Respuestas de la Unidad Administrativa responsables de la información solicitada. Con fecha 25 veinticinco de mayo de la presente anualidad, la Coordinadora de Recursos Humanos, C.P. Maricela De León Medina, mediante oficio **TESLP/SE/CRH/060/2022**, dio respuesta en los siguientes términos:

"Al respecto me permito informarle que la información que usted solicita contiene datos personales que permiten la identificación de terceros y que la Ley Federal De protección de Datos Personales protege, así mismo la fracción XVII del artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que define a la información confidencial como: la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

familiar, privada, íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente médico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los Derechos Humanos a privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentran en posesión de alguno de los entes obligados y sobre lo que puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales.

Por lo anterior no es posible proporcionar la información que usted solicita ya que dentro de los archivos que obran en la Coordinación de Recursos Humanos los expedientes contienen información de personas físicas identificadas o identificables y por lo tanto está clasificada como confidencial."

III. Respuesta a la solicitud de información con folio 241482922000018. En fecha 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, mediante el oficio TESLP/UTAIP/047/2022, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de información promovida por Lluvia de Hamburguesas e identificada con el folio 241482922000018.

IV.- Notificación de los oficios JASR.-1978/2022 y JASR.-1979/2022, dirigidos la Titular del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y al Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, respectivamente. En fecha 28 veintiocho de junio de esta anualidad, se recibió en la subsecretaría de acuerdos de este Tribunal Electoral los oficios de referencia, mediante los cuales se hace de nuestro conocimiento que en fecha 13 trece de junio del 2022 dos mil veintidós se dictó un proveído en el recurso de revisión RR-1068/2022-2, en el cual se nos da vista de éste y se nos concede un término de 7 siete días para manifestar lo que nuestro derecho convenga.

V.- Notificación a la Unidad Administrativa responsable y solicitud de informe. Con fecha 29 veintinueve de junio de 2022 dos mil veintidós, mediante oficio TESLP/UTAIP/066/2022, esta Unidad de Transparencia informa sobre la interposición de este Recurso de Revisión a la Unidad Administrativa Coordinación de Recursos Humanos y le solicita manifestar lo que a su Derecho Convenga en relación con la respuesta emitida dentro de la solicitud de acceso a la información 241482922000018.

VI.- Respuesta de la Unidad Administrativa Coordinación de Recursos Humanos. El 04 cuatro de julio de la presente anualidad, la Coordinación de Recursos Humanos de este Tribunal Electoral, por medio de su titular C.P. Marisela De León Medina, emite oficio TESLP/SE/CRH/076/2022, dirigido a esta Unidad de Transparencia, mediante el cual manifiesta lo siguiente:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

"Por medio del presente remito a usted informe respecto de la solicitud de la ciudadana Lluvia de hamburguesas, bajo el no. De folio 241482922000018 la cual promovió un recurso de revisión bajo el expediente 1068/2022-2 y recibida en esta coordinación el pasado 29 de junio de 2022:

"No entregan la información, no hacen búsqueda exhaustiva y razonada de lo solicitado, no entregan versión pública, no señalan cuantos documentos son con los que cuentan, respecto de proporcionar copia digital de todos los documentos que obren en los archivos de su organismo responsable de recursos humanos, contratación de personas o como se denomine el responsable de reclutamiento y selección de personal"

Al respecto me permito informar que de acuerdo con lo establecido en el Art. 82 Fracción VI de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, que establece que:

Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo con la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 73 fracción XXIX-S de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo que establece el artículo 142 de esta Ley.

Así mismo el art. 138 de la misma legislación nos indica:" Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de esta, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Es por los artículos anteriormente citados que no se entrego información alguna, y en consecuencia tampoco las demás cuestiones que solicita en su petición la C. Lluvia de hamburguesas."

VII.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL RR-1068/2022-2. El doce de septiembre de dos mil veintidós la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, notifica a este Tribunal Electoral del estado la resolución de fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad, mediante la cual resuelve el recurso de revisión en materia de transparencia que nos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ocupa, en el sentido de modificar la respuesta emitida y se ordena emitir una nueva, en la que se permita el acceso a la información con la que cuente el archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Humanos.

VIII. DOCUMENTOS PROTEGIDOS. El treinta de septiembre de dos mil veintidós, la Presidencia del Comité de Transparencia recibió el oficio número **TESLP/SE/CRH/96/2022**, suscrito por la CP. Maricela De León Medina, Coordinador de Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual somete a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, las propuestas de 51 cincuenta y un documentos protegidos correspondientes a su archivo de trámite.

Con base en los antecedentes referidos, este Órgano Colegiado procede a dictar los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. En términos de los artículos 62, 67, 115, 116, fracciones II y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y del 3, fracción XVII, 24, fracción VI, 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información es competente para coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable; así como para establecer criterios que resulten necesarios para una mejor observancia de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

II. MATERIA. El objeto de la presente resolución es dar protección a los Datos Personales que se encuentran en los documentos que integran el archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Humanos de este Tribunal Electoral.

III. DECISIÓN. La protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción 11, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En ese tenor, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, establece en los artículos 1, 2 fracciones II y III, 3, fracción VIII, 7 los objetivos y mecanismos para conseguir esa protección a los datos personales, los cuales se transcriben para pronta referencia:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí

"ARTÍCULO 1º. La presente Ley es de orden público y observancia obligatoria en el Estado de San Luis Potosí; y tiene por objeto garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales."

"ARTÍCULO 2º. Son objetivos específicos de la presente Ley:
[. . .]

II. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de regular su debido tratamiento;

III. Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
[. . .]"

"ARTÍCULO 3º. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:
[. . .]

VIII. Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;
[. . .]"

"ARTÍCULO 7º. Los principios, deberes y derechos previstos en la presente Ley y demás normatividad aplicable tendrán como límite en cuanto a su observancia y ejercicio la protección de disposiciones de orden público, la seguridad pública, la salud pública o la protección de los derechos de terceros. Las limitaciones y restricciones deberán reconocerse de manera expresa en una norma con rango de ley y deberán ser necesarias y proporcionales en una sociedad democrática, respetando, en todo momento, los derechos y las libertades fundamentales de los titulares.
[. . .]"

Puede advertirse que el concepto de dato personal es definido como toda aquella información concerniente a una persona física identificada e identificable, sin importar que la misma obre en soportes físicos o electrónicos, y con independencia de su forma o modalidad de creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Asimismo, se entiende que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse -directa o indirectamente- mediante cualquier información que no implique actividades desproporcionadas.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí reconoce que los datos personales pueden obrar en soportes físicos o electrónicos, éste último, supone un avance en el control de los datos que navegan diariamente en Internet.

Asimismo, cabe destacar que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí en el artículo 15, contempla los principios que deben regir en el tratamiento de los datos personales por parte de los responsables; denominados principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

El principio de licitud establece que el tratamiento de los datos personales por parte del responsable deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiere; el de finalidad refiere a que el tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera; el de lealtad señala que el responsable no deberá obtener y tratar datos personales, a través de medios engañosos o fraudulentos, privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad.

Por su parte, el principio de consentimiento es la facultad para decidir acerca de la entrega y tratamiento de los datos personales, aunque sometida a ciertas excepciones limitativas. El consentimiento debe ser una manifestación libre, específica e informada. Una de estas excepciones a la obligación del responsable de contar con el consentimiento del titular, para determinados tratamientos, es precisamente cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho.

El principio de calidad de los datos que hace referencia a manejar datos actuales, exactos y veraces, pues trabajar con datos inexactos o falsos desvirtuaría la finalidad perseguida con el manejo de la información; el principio de proporcionalidad dispone que el tratamiento de los datos sea adecuada, relevante y estrictamente necesario para la finalidad que justifica su tratamiento; el principio de información pretende dar a conocer al titular de los datos todas las circunstancias necesarias para poder facilitar el control de sus datos personales. Por último, el principio de responsabilidad impone la obligación del responsable de establecer mecanismos destinados a tutelar los datos personales del titular.

Ahora bien, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece en su artículo 113 que las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública son las de información reservada, e información confidencial y establece en el artículo 123 que los



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados; de la misma manera en su artículo 138 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En el caso que nos ocupa, se advierte que en los documentos que integran el archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Humanos de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí existen Datos Personales que se deben proteger, por lo que, después de verificar que las versiones públicas presentadas a este Comité de Transparencia, por la unidad administrativa denominada Coordinación de Recursos Humanos, cumplen con los establecido en los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**, se estima que es posible garantizar la protección de los Datos Personales y Confidenciales que obran en ellos, lo anterior, de conformidad con los artículos 113, 123 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como de los lineamientos trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo anterior, es posible aprobar versiones públicas de los cincuenta y un documentos que son parte del archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Humanos, en donde se supriman los datos personales.

En consecuencia, resulta procedente confirmar la protección de datos personales en cincuenta y un documentos que son parte del archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Humanos.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 115, 116, fracciones II y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y del 51, 113, 123 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable; así como para establecer criterios que resulten necesarios para una mejor observancia de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la protección de los datos personales en cincuenta y un documentos que son parte del archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Humanos

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Recursos Humanos para que emita respuesta a la solicitud de información identificada con el folio **241482922000018** en los términos de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Coordinación de Recursos Humanos y al Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en su Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

Lic. César Jesús Porras Flores
Secretario Ejecutivo

Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar
Secretario de Estudio y Cuenta

Lic. Gerardo Muñoz Rodríguez
Secretario de Estudio y Cuenta

Lic.
Secretaria de Estudio y Cuenta

Lic. Jorge Antonio Esquivel Guillén
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 03/2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a las 13:00 trece horas del día 03 tres de octubre de 2022 dos mil veintidós, en la Sala de Plenos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí (en adelante Tribunal), ubicada en Sierra Gádor 116, Lomas Cuarta Sección, Código Postal 78216, en esta ciudad; con motivo de celebrar la Sesión Extraordinaria **03/2022**, del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. (en adelante el Comité), se reúnen los integrantes de este.

En tal sentido, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes:

Licenciado César Jesús Porras Flores, Presidente del Comité; Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, Vocal del Comité y Licenciado Jorge Antonio Esquivel Guillén, Vocal del Comité.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El presidente del Comité de Transparencia del Tribunal, dio la bienvenida a los miembros del Comité, y sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas formuladas por la unidad administrativa denominada Coordinación de Recursos Financieros, a través de oficio identificado con la clave **TESLP/SE/CRH/96/2022**, de fecha 30 de septiembre de 2022.
4. Clausura.

DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. En desahogo de este primer punto, relacionado con la lista de asistencia y verificación del quórum legal, se llega al siguiente:

ACUERDO: CT-01/03/2022, Se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran 4 de los 5 integrantes del Comité. Por lo que al encontrarse 4 de los 5 integrantes del Comité de Transparencia se reúne el quórum legal para sesionar válidamente

2. En desahogo del segundo punto, relacionado con el análisis, y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente:

ACUERDO: CT-02/03/2022, Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente Sesión.

3. En desahogo del tercer punto, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por Unidad Administrativa denominada Secretaría General de Acuerdos, se emite el **ACUERDO: CT-03/03/2022**, en el cual se resuelve:

PRIMERO. Este Comité es competente para coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable; así como para establecer criterios que resulten necesarios para una mejor observancia de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la protección de los datos personales en cincuenta y uno documentos que son parte del archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Humanos

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Recursos Humanos para que emita respuesta a la solicitud de información identificada con el folio **241482922000018** en los términos de la presente resolución.

4. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria **02/2020** del Comité de Transparencia del Tribunal, a las 13:00 trece horas del día de la

fecha, firmando al margen y calce los integrantes del Comité, para los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, se deja de manifiesto que la convocatoria, la lista de asistencia de los integrantes del Comité y las resoluciones emitidas respecto de la confirmación de la clasificación de información de las unidades administrativas a que se hace referencia en esta Acta, forman parte integral de esta Sesión.



Lic. César Jesús Porras Flores
Secretario Ejecutivo



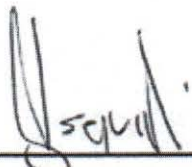
Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar
Secretario de Estudio y Cuenta



Lic. Gerardo Muñoz Rodríguez
Secretario de Estudio y Cuenta

Lic.

Secretaria de Estudio y Cuenta



Lic. Jorge Antonio Esquivel Guillén
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información